

# INCORPORACIÓN DEL DR. HORACIO A. GARCÍA BELSUNCE A LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS \*

Discurso de recepción por el académico DR. ALEJANDRO LASTRA

Él mismo ha explicado la evolución de sus preocupaciones en el Prefacio de su obra *Estudios Financieros*, publicada en 1966 y que contiene treinta y cuatro trabajos, escritos entre los años 1949 y 1965.

El Dr. Horacio A. García Belsunce, al que hoy incorpora en forma pública, como miembro de número, la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, egresó como bachiller en el Colegio San José en 1941 con diploma de honor, se graduó de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 1946 y se doctoró en Jurisprudencia en la misma Universidad en 1966, con tesis calificada como sobresaliente y que fue recomendada al premio Facultad.

Comenzó por ocuparse de los problemas concretos de la legislación impositiva, que le provocaron la inquietud por buscar el funcionalismo de las normas tributarias dentro de las instituciones financieras, para investigar sus determinantes políticas y económicas.

Penetró así en el ámbito de las finanzas públicas, en especial en el derecho financiero, en el estudio del presupuesto y del crédito público y en el campo de la economía financiera. “Consciente —dice— de que no basta manejar las normas jurídicas, sino que hay que estar capacita-

\* Acto efectuado el 24 de setiembre de 1980.

do para proyectarlas en función de la política económica, a la que deben servir como instrumentos de su realización”.

Continuó sus trabajos vinculados con la economía argentina, pero desde allí se ha trasladado también a la política general del país.

Es así como ha creado un ideario coherente, homogéneo, acerca de la economía y de la política, sin desviar su mirada de la realidad que ha vivido la nación desde hace treinta años.

Ostenta una prolongada carrera universitaria.

Es profesor titular ordinario, por concurso, de finanzas y derecho tributario en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, a la que renunció en 1973 y se reincorporó en abril de 1976. Ha sido profesor titular de Finanzas y Derecho Financiero de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, Director del Instituto de Derecho Tributario comparado de la misma Facultad. Jurado titular para el concurso de las cátedras de Finanzas y Derecho Financiero en las Universidades del Nordeste, Tucumán, La Plata, Córdoba y Buenos Aires y para los concursos de las cátedras de Economía Política y Política Económica de la Universidad de Buenos Aires. Miembro de la Comisión de Profesores para la reforma del programa y plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 1978. Miembro de la comisión de organización del curso de especialización en notariado, para abogados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 1979, y Director de la carrera de especialización en Derecho Tributario para abogados, en la misma Facultad, en 1980.

En la función pública ha sido Subsecretario de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires desde agosto de 1956 a noviembre de 1957. Secretario de Hacienda de la Nación desde diciembre de 1962 a marzo de 1963.

Miembro del Consejo de la Dirección General Impositiva en 1961-1962. Miembro de la Comisión organiza-

dora del Tribunal Fiscal de la Nación en 1960. Miembro de la Comisión Consultiva en materia Tributaria del Ministerio de Hacienda de la Nación en 1956.

Es miembro titular de las Academias Nacionales de Ciencias Económicas, de Ciencias de Buenos Aires (Sección Derecho), de Ciencias Morales y Políticas.

Fue fundador e integra diversas asociaciones e Institutos nacionales y extranjeros de su especialidad, socio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, desde 1949, al que ha prestado importantes servicios. Miembro fundador y secretario de la rama argentina de la Liga de Abogados de las Naciones Unidas, Jurado del Premio Nacional de Economía en 1967. Vocal y Vicepresidente de la Fundación de Investigaciones Económicas Latino Americanas (FIEL) en 1967 y 1977. Miembro del Consejo de la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas desde 1978.

Ha actuado en distintos congresos y misiones fuera y dentro del país, así como en prestigiosas instituciones empresarias.

Ha pronunciado numerosas conferencias y dictado cursos sobre materias vinculadas con la Economía, algunas de las cuales aparecen recopiladas en algunos de sus libros.

Ha publicado no menos de media docena de obras y escrito innumerables colaboraciones en revistas jurídicas y en los más prestigiosos diarios del país. Ha colaborado en importantes empresas privadas de la República.

Ha expresado su pensamiento sin ambages.

En su renuncia al cargo de Secretario de Hacienda de la Nación del 24 de marzo de 1963, define en forma cierta la función de los Ministros y Secretarios de Estado y su pensamiento político, que mantiene en esta hora plena actualidad.

Considero interesante dar lectura a sus párrafos sustanciales, para que se aprecie la calidad del ciudadano que

hoy se incorpora públicamente a nuestra Academia. Dicen así:

“Considero que los Ministros y Secretarios de Estado son todos y cada uno de ellos moralmente responsables, aunque en distinta medida, de los actos del Poder Ejecutivo; no sería admisible pretender limitar tal responsabilidad a los actos del propio ministerio. Por entenderlo así, estimo que las decisiones políticas del Poder Ejecutivo, no pueden ser indiferentes a un Secretario de Estado, a pesar del carácter técnico de la función específica que desempeña.

”En esta inteligencia, me siento obligado a exteriorizar mi desacuerdo con la decisión del Poder Ejecutivo de consentir la personería del partido Unión Popular; ello importa legalizar y admitir la concurrencia del peronismo a las elecciones, bajo un rótulo aparente que no llega ni a disimular la realidad que pretende ocultar; populismo y justicialismo no son sino distintos nombres de una misma cosa, de aquella agrupación que usurpó el nombre de ‘partido político’ para atentar contra la libertad, la propiedad y la dignidad de los argentinos.

“Creo que estamos obligados a asegurar una solución política al país, pero admitir al peronismo como tal, o disimulado, o integrado en ‘frentes’ es imposibilitar esa solución”.

Anatematiza en esta forma la demagogia y a los demagogos, tan dañosos para la democracia y que obedecen a la cínica máxima que cita D’Alembert: “La guerra es el arte de destruir a los hombres, la política es el arte de engañarlos”.

En el prefacio de su libro *Trece años en la política económica argentina 1966-1978*, expresa ideas categóricas acerca del peronismo y del desarrollismo y del afán de los partidos políticos para obtener los votos peronistas.

Define a los corruptos y subversivos en términos con los cuales expresamos nuestra total coincidencia: “En mi opinión —manifiesta— subversivos no son solamente aquellos que asesinan con las armas o privan de la liber-

tad individual o medran o través de esos procedimientos, sino también los que desde otras posiciones infiltran en la sociedad ideas contrarias a la filosofía política que el Proceso de Reorganización Nacional ha definido con pautas o juicios de valor para su acción. Tampoco son corruptos solamente aquellos que han sido objeto de una interdicción asombrosamente limitada en su número, o que están sometidos a procesos de largo y dudoso resultado. Lo son también todos los que han formado parte de un gobierno o de un movimiento que al decir de las actuales autoridades condujo al país al caos y a la anarquía y lo puso al borde de la disolución de sus instituciones. La participación por complicidad, instigación, encubrimiento, ayuda o auxilio, también tipifica ilícitos penales y sin embargo, son muchos los que, responsables por acción o por omisión en el deber legal de obrar que les imponía su función, pretenden volver a la escena para participar del diálogo, convencidos o queriendo convencer de que la descalificación no les alcanza”.

Los artículos que publicó en “La Prensa”, en agosto de 1979, bajo el título de “Definiciones y decisiones para una solución política”, constituyen un análisis agudo de la realidad nacional a la que aporta conclusiones que mantienen validez.

Considera que las fuerzas armadas están ante una alternativa: La de volver a la democracia tradicional entregando el poder incondicionalmente o sea a repetir el 25 de mayo de 1973, o llegar a la democracia en un proceso gradual y condicionado, para arribar a un resultado que impida una nueva burla a nuestras instituciones.

Estima que sólo es posible que haya “acuerdo” entre quienes estuvieron dentro de la Constitución y la ley, ostentando una inmaculada conducta moral, civil y ciudadana, por lo que no cabe realizarla sin discriminación alguna, como se propició en el pasado.

Adhiere sin reticencias a la proscripción partidaria o a la inhabilitación de dirigentes, recordando el conocido fallo de la Corte Suprema de la Nación en un caso en que se trataba el derecho de reunión del Partido Comunista y las conclusiones del Instituto de Derecho Constitucional

Joaquín V. González de la Universidad de Córdoba en el sentido de que "...puede ser proscrito un partido que en el ejercicio del poder haya avasallado los derechos humanos, arrasado el espíritu de la Constitución o vulnerado los principios que integran su estructura fundamental".

El Dr. García Belsunce después de reiterar que no es gradualista en materia económica, la admite en el proceso político, proponiendo un método para llegar paulatinamente a una democracia representativa en una convergencia cívico-militar con objetivos definidos, progresistas y duraderos.

En un artículo publicado en el diario "La Nación" el 19 de octubre de 1977, sostiene la indivisibilidad de la libertad, puesto —dice— que la tesis opuesta la sostienen los colectivistas para justificar su avance sobre la propiedad privada y el mercado, lo que producirá la muerte de la libertad individual.

Aunque nos sintamos tentados a seguir al Dr. García Belsunce en el desarrollo de las ideas que expone en sus obras, es imposible hacerlo por la variedad y riqueza que ellas tienen.

Su ideario aparece en sus libros, pero no puedo dejar de referirme, aunque sea someramente, a uno de sus principios económicos, que ha expuesto en diversas oportunidades.

En su conferencia de incorporación a la Academia Nacional de Ciencias Económicas, en el año 1967, expresó "que los gradualismos, más que efectivas terapias, conducen a agonías a largo plazo", pero aclaró que no era partidario del "shock" rotundo y categórico, que sólo consideraba aplicable en "casos de inflaciones monetarias por incremento exagerado de la demanda en economías capitalizadas". Y por eso dice: "Mi respuesta es ni 'shock' inmediato, ni 'gradualismo' en los términos conocidos". Medidas de estabilización y reactivación simultáneas, lo más rápido posible, lo que —agrega— no importa sostener que los efectos sean también simultáneos "pues la reactivación empieza a producirse cuando la estabilización está en pleno proceso, cuando las expectativas inflaciona-

rias han desaparecido y no cuando la estabilización está sólo en la fase programática”.

Aclaró, en la misma disertación, que la lucha contra la inflación necesita una base política indispensable, pues las medidas a adoptarse exigen una decisión previa de ese carácter. Los conductores de la economía no pueden resolver el problema por sí solos.

Considera indispensable atacar el déficit fiscal no siendo recomendable hacerlo con créditos, que importan una deuda equivalente.

La síntesis que he intentado hacer de los antecedentes y de las opiniones del Dr. García Belsunce en ciertas cuestiones políticas y económicas, que no alcanzan a cubrir ni someramente cuanto ha expresado acerca de esos problemas demuestra que, sin hipérbole, nos encontramos ante uno de los lúcidos, equilibrados y definidos pensadores de su generación.

Todo ello unido a una recta conducta cívica determina que la Academia lo acoja en su seno con profunda complacencia, y me es grato en su nombre ofrecerle esta tribuna.

Nos hablará de “La reorganización nacional a través del orden jurídico” tema vinculado, sin duda, con la Constitución Nacional, cimiento indispensable para encarar la reconstrucción de la República.

Dr. García Belsunce tengo el honor de cederle la palabra.